



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 5 de diciembre de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado electo por el Décimo Segundo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diariamente circulan por las carreteras de Tamaulipas, una gran cantidad de todo tipo de vehículos de uso particular, de carga ligera, de carga pesada, de transporte público, de dimensiones ordinarias, y de exceso de dimensiones.

El flujo vehicular en los importantes tramos carreteros de nuestro estado, se intensifica considerablemente durante los períodos vacacionales, en los que además del tránsito interior, se agrega el de visitantes nacionales y del extranjero, como es el caso de vacacionistas internacionales, y nuestros connacionales residentes en los Estados Unidos de América y Canadá, que acuden a visitar a sus familias, con motivo de los festejos de navidad y año nuevo.

Durante estos días, autoridades federales y estatales implementan Programas especiales de atención y asistencia a los conductores y pasajeros, como el Programa *“Escalón”* y Programa *“Paisano”*.

Indudablemente que la actuación de las corporaciones policiacas y de asistencia vial en las carreteras federales y estatales, ofrece confianza a los conductores y mejora las condiciones de seguridad, al generar conciencia de prevención de accidentes, de conducir respetando las señales y reglamentos viales, a conducir en buenas condiciones físicas y a respetar los límites de velocidad.

No obstante, es importante señalar que con motivo de la actividad económica y logística en el país –y Tamaulipas no es por supuesto la excepción-; por los diversos tramos carreteros circulan vehículos con exceso de dimensiones, específicamente las denominadas unidades de doble semi - remolque y doble remolque.

Unidades que por sus características materiales, son de difícil conducción y con frecuencia se ven involucradas en accidentes, en muchos casos, con consecuencias fatales.

Las autoridades federales han tomado cartas en el asunto; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regula los permisos de circulación de estos vehículos, y las autoridades viales vigilan que sus conductores respeten las disposiciones administrativas que regulan períodos y horarios de circulación de las unidades con estas características.

Por la incidencia en accidentes de estas unidades, diversas organizaciones y legisladores han propuesto, incluso, prohibir su circulación.

Por nuestra parte, consideramos necesario insistir en que estas medidas preventivas o limitativas, se apliquen regularmente, y de manera especial, durante los períodos vacacionales, como el que iniciará oficialmente en los próximos días, así mismo consideramos necesario la implementación de Puntos de Inspección Vehicular, sobre las siguientes premisas, Auxilio e Inspección Mecánica de las unidades de transporte de carga en general, haciendo énfasis en las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas; de “doble semi - remolque” y “doble remolque” y revisión del estado físico en el que se encuentran manejando los choferes; los anterior con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en carretera y proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas.

Por lo que, con base en lo anteriormente motivado y fundado, ocurro a promover el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al mando superior de la Policía Federal en Tamaulipas; y a la Subsecretaría de Transporte y Policía Estatal de Auxilio Carretero del Estado, para que en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar a horarios del menor tránsito vehicular particular, el tránsito por los tramos carreteros federales y estatales del Estado, de las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de “doble semi - remolque” y “doble remolque” y vigilar su estricto cumplimiento.

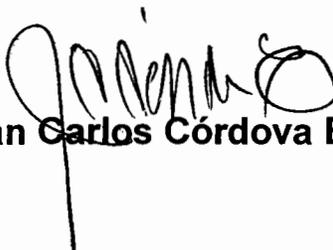
ARTÍCULO SEGUNDO: Se exhorta a las autoridades referidas en el artículo anterior para que se coordinen con el propósito de implementar Puntos de Inspección Vehicular sobre las siguientes premisas, Auxilio e Inspección Mecánica de las unidades de transporte de carga en general, haciendo énfasis en las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas; de “doble semi - remolque” y “doble remolque” y revisión del estado físico en el que se encuentran manejando los choferes; los anterior con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en carretera y proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA EXHORTO A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL MANDO SUPERIOR DE LA POLICÍA FEDERAL EN TAMAULIPAS; Y A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y POLICÍA ESTATAL DE AUXILIO CARRETERO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS, PARA LIMITAR A HORARIOS DEL MENOR TRÁNSITO VEHICULAR PARTICULAR, EL TRÁNSITO POR LOS TRAMOS CARRETEROS FEDERALES Y ESTATALES DEL ESTADO, DE LAS UNIDADES CON EXCESO DE DIMENSIONES Y ESPECÍFICAMENTE, LAS DENOMINADAS DE “DOBLE SEMI-REMOLQUE” Y “DOBLE REMOLQUE” Y VIGILAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.